

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5019 SEIDOM, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
OBRAS Y REFORMAS BAIX LLOBREGAT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En virtud con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Seidom, S.L. y de Obras y Reformas Baix Llobregat, S.L., celebradas el día 31 de diciembre de 2010 con la asistencia de todos los socios, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera, sin su extinción, mediante la transmisión de una parte de su patrimonio que, formando una unidad económica, se traspasa en bloque por sucesión y a título universal a favor de la sociedad ya creada Obras y Reformas Baix Llobregat, S.L., conforme a lo especificado en el Proyecto de Escisión aprobado en dichas juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión.

También se hace constar expresamente que los acreedores de las Sociedades que intervienen en la escisión parcial podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Barcelona, 16 de febrero de 2011.- Los Administradores únicos de Seidom, S.L. y Obras y Reformas Baix Llobregat, S.L.

ID: A110013567-1